

Salta, 29 de julio de 2020

Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta Dr. GUILLERMO A. CATALANO Su despacho

Nos dirigimos a V.E. y por su intermedio a los miembros que conforman la Corte de Justicia con el objeto de elevarle un resumen cronológico de lo acontecido en el marco del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Justicia de la Nación y la Corte de Justicia de Salta.

En fecha 30 de noviembre de 2017, se suscribe el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Corte de Justicia de la provincia de Salta, aprobado por Acordada 12557 (se adjunta copia). Su objetivo fue lograr el financiamiento de actividades, proyectos de infraestructura y equipamiento para mejorar la calidad del servicio de justicia dentro del programa de apoyo a las justicias provinciales.

En base a ello se suscribe el Acta complementaria N°1, también aprobada por Acordada 12557, que contempla una erogación de fondos de hasta \$ 36.600.000 en carácter de aporte no reintegrable, para apoyar la adquisición de bienes y servicios del proyecto de actualización del sistema informático del Poder Judicial (Software de gestión judicial).

Posteriormente se firma la Adenda N°1 al Acta complementaria mencionada (se adjunta copia). En ella las partes acuerdan un desembolso de pesos \$ 5.878.933,43; monto

Supplies SRL y a la firma Tecnograf SA la adquisición de equipamiento informático para la implementación del expte. digital por la suma de \$ 19.120.268,50. Los cuales fueron rendidos al Ministerio de Justicia de la Nación en fecha 10/09/2019 (se adjunta copia), con toda la documentación pertinente.

Finalmente por Resolución de la Corte de Justicia de fecha 11/01/2019 (se adjunta copia), se adjudicó la contratación del desarrollo e implementación de una plataforma de expediente digital y de un nuevo sistema de gestión judicial en el fuero Penal del Distrito Judicial de Centro y Civil del Distrito Judicial de Orán a la firma Unitech SA por la suma de \$ 11.674.900. Contrato que se encuentra en ejecución.

Mediante Resolución de Presidencia N° 506 del año 2019 (se adjunta copia) se autorizó a la Dirección de Administración a disponer la constitución de plazo fijó en el Banco de la Nación Argentina de los fondos disponibles que se encuentran pendientes de ejecución del contrato de locación con la firma UNITECH SA, el cual será oportunamente aplicado al pago de cada certificado.

Sin otro particular, saludamos a V.E. muy atentamente.

CARLOS/FERNANDO BENAVIDEZ
ABOISADO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

or adverse parties